

Número 9151

ABANILLA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1991, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir en la contratación por Concerto Directo de las obras de "Remodelación del Ayuntamiento, 2ª Fase".

Se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Abanilla, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde accidental, Mariano Sánchez Ruiz.

Número 9162

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo correspondiente al Proyecto de Urbanización del Polígono 1º A, del Plan Parcial Ciudad Equipamientos nº 2 de Murcia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de julio de 1991, ha aprobado definitivamente el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo correspondiente al Proyecto de Urbanización del Polígono 1º A, del Plan Parcial Ciudad Equipamientos nº 2, de Murcia, redactado por el Servicio correspondiente de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en

el plazo de un mes a contar del siguiente al día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, dos de agosto de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde.

Número 9149

ABANILLA

ANUNCIO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 53, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución de fecha 20 de junio de 1991, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 1991, ha nombrado a los siguientes Concejales miembros de la Comisión de Gobierno, y delegado en ésta las atribuciones que se relacionan:

a) Miembros de la Comisión de Gobierno:

- 1.— Mariano Sánchez Ruiz.
- 2.— Asunción Perea Ruiz.
- 3.— Blas Rocamora Rocamora.
- 4.— José Antonio Blasco Martínez.

b) Atribuciones delegadas en la Comisión de Gobierno por la Alcaldía:

De los comprendidos en el artículo 41, del R.O.F.R.J.EE.LL., así como el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, exceptuando los comprendidos en el artículo 21.3 y 71 de la Ley 7/85, de 20 de abril y de conformidad con el artículo 42 del R.O.F.R.J.EE.LL.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1991, ha delegado en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

Texto Refundido Régimen Local, los señalados en los artículos 23.1, a), b), c), d), e) y f); artículo 50 del reglamento O.F.R.J.EE.LL., excepto artículo 23.2 b), de la Ley 7/85; artículo 100.2 de la Ley 7/85, en relación con el artículo 71 del Reglamento O.R.J.EE.LL.; cesión bienes, inciso apartado 14 del Reglamento, excepto supuesto 47.1 c) de la Ley 7/85; apartado 19 del Reglamento; artículo 6.3, del R.D. 598/85, R.D., 2.357/85, de 20 de noviembre; artículo 320.4, del Texto Refundido; artículo 74, Ley 50/84, de 30 de diciembre y O. 917/85, de 24 de junio.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Abanilla a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 9161

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto Adicional al de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad nº 10 de Murcia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de julio de 1991, ha aprobado inicialmente el Proyecto Adicional del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad nº 10 de Murcia, relativo al desvío del abastecimiento en C/. Matadero y C/. Álamo, del barrio del Carmen, redactado por Emuasa.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del Proyecto en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, dos de agosto de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde.